

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 9.948/2013

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Aguilar de la Frontera, exponiéndose al públi-

co por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aguilar de la Frontera, 29 de noviembre de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.